Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 2333 C.G.E.

Expte. Grabado N° (1450397).-

PARANÁ, 15 JUL 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Coordinación de Mediación y Convivencia Educativa, dependiente del Consejo General de Educación, interesa la aprobación del Programa Integral "EnREDarse II" conforme a la Resolución N° 0220/12 CGE; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley de Educación Provincial N° 9.890 y la Resolución N° 0220/12 CGE que aprueba el Plan Educativo Provincial 2011 - 2015 "Educación de calidad para todos y todas"; comprenden desde una nueva perspectiva las temáticas del Programa "EnREDarse II";

Que es preciso profundizar los ejes de trabajo y ampliar las líneas de acción para consolidar las transformaciones iniciadas, propuestas en relación directa a los ejes del Plan Educativo Provincial;

Que la Coordinación de Mediación y Convivencia Educativa a través del Programa EnREDarse tiene como principal objetivo fortalecer las actitudes democráticas, el respeto por los derechos humanos en las escuelas entrerrianas a través de la resolución pacífica de conflictos en el marco de la Educación para la Paz, para prevenir la violencia, lo cual favorece la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje;

Que es necesario contemplar las acciones de formación en convivencia y resolución pacífica de conflictos realizadas por el Programa EnREDarse estipuladas por Resoluciones N° 0135/07 CGE, N° 1281/09 CGE, N° 3438/09 CGE, N° 2308/10 CGE y N° 2555/11 CGE;

Que resulta oportuno afianzar las transformaciones educativas que integran las dimensiones de la tarea pedagógica y de la gestión institucional que consolide el abordaje de la convivencia educativa desde la resolución pacífica de conflictos en las escuelas entrerrianas;

Que es prioritario fortalecer los roles dentro del sistema educativo en el abordaje de las temáticas de la convivencia y mediación para que sean asumidas como eje transversal del currículo y como parte del Proyecto Educativo Institucional;

Que las Resoluciones N° 1692/09 CGE y N° 1020/13 CGE, disponen el encuadre general sobre nuevas formas de convivencia, la promoción de la elaboración, reformulación y actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia como marco legal institucional que sustenta y resguarda a los actores educativos;

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 2333 C.G.E.

Expte. Grabado N° (1450397).-

////

Que es indispensable generar espacios de trabajo conjunto para elaborar, reformular y actualizar los Acuerdos Escolares de Convivencia revalorizando a los distintos actores institucionales, desde una perspectiva de participación y consenso;

Que es fundamental integrar a los profesionales que se desempeñan en el ámbito educativo para que aborden las temáticas y acompañen la implementación en territorio de la política educativa vigente desde el asesoramiento e intervención en el ámbito local;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Consejo General de Educación interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Programa "EnREDarse II" que como anexo forma parte de la presente norma legal.-

ARTICULO 2°.- Establecer que el desarrollo del Proyecto Integral "EnREDarse II" y las diferentes líneas de acción, estarán a cargo de la Coordinación de Mediación y Convivencia Educativa.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección General de Planeamiento Educativo, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación General de Tecnologías de la Comunicación y la Información, Coordinación de Mediación y Convivencia Educativa y remitir las actuaciones a dicha Coordinación a sus efectos.-

/MES

Bianca Azucena Zoppi de Giménez
Consejo General de Educación

Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

Mtra. Graciela P. Vallori
VOCAL
Consejo General de Educación

PROF. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 2333 C.G.E.

Expte. Grabado N° (1450397).-

ANEXO

PROGRAMA EnREDarse II

PRESENTACION

A partir de la implementación del *"Programa EnREDarse para la convivencia educativa"* aprobado por Resolución N° 0135/07 CGE, se instala en las escuelas entrerrianas un trabajo co-laborativo y co-responsable, desde el sustento de principios democráticos, los valores humanos, la resolución pacífica de conflictos y la mejora de los climas institucionales, incorporando herramientas como la mediación escolar y los acuerdos escolares de convivencia imprescindibles en la autogestión de las situaciones de conflictos que se visualizan en la escuela. Se desarrolla en forma amplia *un dispositivo de formación docente en servicio que integra el universo educativo, y paralelamente se revisa y actualiza la normativa vigente acerca de la convivencia en la escuela, donde se amplía la participación estudiantil.* Esta tarea se cumple en varias etapas donde se posibilita la integración de las escuelas de educación secundaria y sus modalidades, y la incorporación progresiva en las escuelas de educación primaria y sus modalidades de la provincia de Entre Ríos.

En una primera etapa, el *dispositivo de formación docente en servicio* aprobado por Resolución N° 1281/09 CGE se desarrolla en trayectos formativos mediante instancias teóricas y prácticas que culmina con el diseño de proyectos específicos adecuados a las necesidades particulares de las instituciones educativas. Los docentes beneficiados con la capacitación, pasan a ser agentes socializadores que difunden en forma institucional lo recibido a la comunidad educativa lo que comprende el trabajo con las familias. Por otra parte la formación docente, se complementa con acciones específicas: *"Formación en mediación y convivencia escolar"*, aprobada por Resolución N° 3438/09 CGE destinada a supervisores escolares y la *"Asistencia y formación para preceptores"*, aprobada por Resolución N° 1931/09 CGE, destinada a preceptores en actividad; que luego da lugar a la *"Especialización Superior en resolución pacífica de conflictos y convivencia educativa"* aprobada por Resolución N° 2308/10 CGE, destinada a destacar la función educativa de los preceptores que tienen un rol fundamental en las situaciones de violencia que se dan entre estudiantes. En esta amplia planificación, la ejecución del programa incorporó al 78% de escuelas de educación secundaria y modalidades y paulatinamente integró al 69% en las escuelas de educación primaria.

////

////

En una segunda etapa las propuestas de formación docente antes mencionadas se insertan en un trabajo *masivo de capacitación* a nivel provincial denominado "Docentes Estudiando" que se plasma en diferentes ediciones. Su primera edición *"Docentes Estudiando 2009"* anexo IX de la Resolución N° 5163/08 CGE, segunda edición *"Docentes Estudiando 2010" anexo VII de la* Resolución N° 3595/09 CGE y tercera edición *"Docentes Estudiando 2011"* aprobada por Resolución N° 3666/10 CGE integró su actividad a todos los niveles educativos y sus modalidades con la premisa de incorporar los proyectos específicos diseñados en el marco del programa, y su institucionalización a las propuestas educativas institucionales.

En una tercera etapa y en paralelo a las anteriores, se realiza la *revisión de la normativa vigente acerca de la convivencia en la escuela*, para *actualizarla* acorde a la legislación e incorporar los principios democráticos de gestión, lo cual se plasma en la Resolución N° 1692/ 09 CGE para la educación secundaria y en la Resolución N° 1020/13 CGE para la educación primaria.

Los marcos legislativos exhortan al posicionamiento de la no-violencia y a realizar un trabajo en este sentido. La Constitución Provincial como norma escrita que resguarda las garantías y establece el ejercicio de las responsabilidades, basadas en los derechos y obligaciones en su Artículo 257 establece que *"La educación es el derecho humano fundamental de aprender durante toda la vida accediendo a los conocimientos y a la información necesarios en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para una sociedad libre, igualitaria, democrática, justa, participativa y culturalmente diversa".*

La Ley de Educación Provincial N° 9890 reconoce que la educación *es la formación integral de las personas, fomentando la práctica de valores, de la verdad, libertad, igualdad, justicia, solidaridad, respeto a la diversidad, a la pluralidad y a la búsqueda de consensos; promoviendo la formación de ciudadanos activos que contribuyan a la consolidación de la identidad, la democracia política, social y cultural y a la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural.*

El Artículo 11°, enuncia que *"El Consejo General de Educación aprobará los lineamientos curriculares para cada nivel educativo obligatorio integrándose de manera transversal, educación con cultura, derechos humanos, culturas ancestrales, patrimonio tangible e intangible, cooperativismo y mutualismo, educación para la paz, resolución pacífica de conflictos, trabajo, ciencia y tecnología y educación ambiental."*

////

////

El Artículo 260° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, expresa que *"Los lineamientos curriculares para cada nivel educativo obligatorio, integrarán, de manera transversal, educación con: cultura, derechos humanos, culturas ancestrales, cooperativismo y mutualismo, educación sexual, para la paz y para la no violencia, trabajo, ciencia y tecnología"*.

En este sentido, la institucionalización de la *Coordinación de Mediación y Convivencia Educativa* en el organismo central mediante Resolución N° 4595/11 CGE, consolida el abordaje transversal de las temáticas afines hacia el interior de las escuelas, mediante la incorporación de proyectos específicos a las propuestas educativas en las escuelas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo entrerriano. Estos procesos que se materializan en la convivencia escolar, requieren de la consideración de los distintos factores y aspectos que permitan alcanzar el propósito de acompañar el crecimiento de los niños/as, adolescentes y jóvenes, promoviendo su desarrollo como sujetos de derecho y responsabilidad.

La situación así planteada implica la implementación y funcionamiento de un sistema de convivencia en la escuela, mediante un ejercicio compartido en su elaboración y sostenido en su aplicación concreta que involucra a los actores del sistema educativo, exige la predisposición para otorgar y solicitar participación de las familias; como también la creación de espacios de asesoramiento continuo a quienes cotidianamente llevan adelante la labor de enseñar, dirigir las instituciones y sostener las trayectorias escolares de los alumnos en la educación primaria y de los estudiantes en la educación secundaria.

JUSTIFICACIÓN

La escuela convoca hoy al consenso de nuevas formas de convivencia y lo propicia generando espacios de reflexión sobre sus propias dinámicas, a través de la participación democrática que resulta fundamental para la autogestión de los conflictos en el marco de la educación para la paz. Este transitar el camino del consenso, es el paso de una cultura adversarial a la cultura de pacificación desde el abordaje de la convivencia pensada como expresión del reconocimiento de las diferencias, el diálogo, la aceptación y el respeto por el otro, la autoestima, la participación y solidaridad. Se basa en una actitud mediadora permanente y generadora de vínculos pacíficos que se entiende como tendencia colectiva de los actores institucionales dirigida en un mismo sentido, la gestión de conflictos para la toma de decisiones pertinentes.

////

////

En las instituciones educativas se observan en la actualidad, diversas manifestaciones de discriminación e intimidación, interpersonales o virtuales, convirtiéndose esta realidad social de situaciones no resueltas a tiempo, en generadora de malestar y a veces en acciones violentas en las escuelas. Por ello es preciso la incorporación y el abordaje de estas temáticas, en forma articulada y transversal a todas las dimensiones de la propuesta educativa institucional.

La respuesta orientada a implementar las herramientas de resolución pacífica de conflictos en las instituciones, adopta criterios de intervención restableciendo lazos entre los diferentes actores y de organización escolar para la prevención de la violencia en la escuela.

Este escenario compromete a considerar el tratamiento responsable de la convivencia, a instalar un trabajo co-laborativo sustentado en la resolución del conflicto y la mejora de los climas institucionales, e incorporar como herramientas la mediación escolar y la formulación de los Acuerdos Escolares de Convivencia en el sistema educativo entrerriano.

El Proyecto Educativo Institucional es el eje vertebrador y la síntesis de líneas de acción prioritarias en función de la idiosincrasia, realidad escolar, cultura institucional y necesidades del contexto. En ese conjunto con identidad, que emerge de lo heterogéneo, es donde se establecen los acuerdos que dan cuenta de esta diversidad, para posibilitar la práctica democratizadora en pos de la construcción de una nueva ciudadanía.

Si se adoptan medidas a corto plazo, acciones aisladas sin continuidad, desde un enfoque fragmentario, no se transformará la situación planteada ni se podrán observar los resultados esperados.

Se requiere impulsar transformaciones educativas que integren las dimensiones de la tarea pedagógica y de organización institucional, que posibiliten el abordaje de la resolución pacífica de conflictos para la convivencia educativa y promuevan acciones que impulsen una gestión democrática de la convivencia, en la que se diseñen los sistemas normativos a partir del establecimiento de convenciones elegidas por los protagonistas, que permitan concebir a la escuela como un espacio en el cual la convivencia se sustente en el desarrollo de una educación en valores, que permitan asumir actitudes de respeto mutuo, participación y comunicación.

Asimismo, instalar nuevos dispositivos de intervención con profesionales de distintas áreas que desenvuelven sus funciones en las escuelas, para articular estrategias de resolución no violenta de conflictos, fortalecer la revisión permanente de los Acuerdos Escolares alcanzados e instituir el abordaje articulado y transversal a todas las dimensiones de las propuestas educativas en el quehacer diario institucional, a favor de la mejora del clima de las instituciones.

////

////

Es necesario llevar a cabo un proceso educativo consciente, de cumplimiento concreto, de sensibilización y formación de conductas positivas en la comunidad educativa. La premisa es construir y generar un cambio en el clima de la escuela donde el tratamiento de las problemáticas de acoso escolar fuera una propuesta integral, integrada e integradora del proyecto educativo en el año escolar.

MARCO TEORICO

El conflicto está presente en forma permanente en nuestra sociedad como manifestación de la diversidad de intereses y cosmovisiones. Suelen tener multiplicidad de causas y argumentaciones, resolviéndose tradicionalmente mediante el uso de la fuerza y la imposición de la voluntad del más fuerte. El abordaje del conflicto se constituye en una herramienta imprescindible en el ámbito educativo. Estos temas se vuelven una preocupación central para los actores escolares que interpelan sus prácticas pedagógicas, sostienen la necesidad de repensar la cultura institucional desde una perspectiva colaborativa y comprenden la importancia de enseñarles a los alumnos en las escuelas de educación primaria y a los estudiantes en las escuelas de educación secundaria, técnicas y habilidades para resolver conflictos en forma pacífica.

La resolución pacífica de conflictos, tiene la particularidad que puede ser llevada adelante y aprendida por todos los actores de la comunidad educativa lo que requiere una conducción que busque anticiparse intelectualmente a la acción.

En el ámbito escolar se desarrolla una compleja trama de intereses y una dinámica que se inscribe en un contexto más amplio que refleja los requerimientos sociales. Hay causas externas a la escuela, pero también hay causas ligadas a la misma institución. Las causas exógenas son todas aquellas que afectan desde fuera del ámbito de la escuela. Pueden estar asociadas al entorno socioeconómico, a necesidades básicas insatisfechas, al entorno sociocultural y modelos de vinculación violentos, agresivos o descalificadores, a situaciones de malestar en el seno de la familia, abandono, violencia, enfermedad, falta de reconocimiento, a la autoestima baja, clima de desesperanza en el entorno, escepticismo o sensación de falta de futuro. Las causas endógenas son aquellas que se vinculan a la propia institución, a situaciones que ocurren dentro de ella, a la escuela le compete esta intervención. Podemos identificar algunas de las variables endógenas, mutuamente relacionadas: el clima institucional, el grupo áulico con sus matrices vinculares competitivas, el tipo de autoridad que el docente ejerce.

////

////

Cuando se habla de situaciones conflictivas no se trata de hechos aislados, sino de aquellas que se repiten y generan malestar. Los conflictos pueden resolverse de diferentes maneras de acuerdo a las costumbres y la cultura institucional, y con los recursos, supuestos, creencias y principios que cada actor escolar sustenta. Es por ello necesario, revisar el paradigma en el cual se apoyan las variables institucionales que condicionan la vida escolar, para poder abordar los conflictos posicionados desde la no-violencia. Trabajar en la gestión pacífica de los conflictos en todos los ámbitos y en especial en educación ayuda a educar para la paz.

La escuela ocupa un lugar irrenunciable y privilegiado porque construye lo público, es espacio de convergencia de la diversidad, generadora de vínculos personales que propicia instancias de reflexión sobre sus propias dinámicas y organización para convocar al consenso de nuevas formas de convivencia desde una perspectiva de prevención de la violencia escolar.

El abordaje del tratamiento de la convivencia escolar debe organizarse alrededor de un eje educativo que atraviese las diferentes áreas, materias, ciclos y modalidades es decir, impregnar la acción educativa.

La construcción de consensos, es un proceso complejo y colectivo que promueve la expresión de las expectativas de los actores institucionales, lo que favorece la disposición para implicarse en la reflexión sobre las relaciones interpersonales, el cuidado de sí mismo y de lo que pertenece a todos para plasmarlas en un marco normativo ético coherente, que despliegue la cultura de la responsabilidad, el esfuerzo y la cooperación como principios fundamentales de la práctica educativa escolar.

Las características que deben considerarse en la construcción de acuerdos de convivencia en la escuela, implican una labor conjunta al elaborarlo y sobre todo al sostenerlo en su aplicación; esto es algo que demanda tiempo para su producción, pruebas y adecuaciones.

En este sentido, es decisivo que las familias sean convocadas a la comprensión y a la comunicación para alcanzar acuerdos precisos de colaboración, restablecer vínculos, proyectándose en metas comunes, con el compromiso de los adultos para sostener los acuerdos y consensos como responsables en la construcción de lazos y de la educación de las nuevas generaciones.

Los acuerdos escolares para el abordaje de la convivencia escolar, integran estrategias de uso cotidiano y dinámicas de promoción, intervención y reflexión, sostenidas por la comunidad educativa, acompañadas por la orientación y el asesoramiento de los supervisores escolares y equipos técnicos de las Configuraciones de Apoyo de la Educación Primaria y sus

////

////

modalidades como así también los Equipos de Orientación Educativa de la Educación Secundaria y sus modalidades. Si los Acuerdos Escolares de Convivencia, superan un mero trámite administrativo de enunciación de prohibiciones y se perciben como un instrumento para mejorar el bienestar general, el cumplimiento de las normas deja de representar una mera obediencia y pasan a ser comprendidas como un gesto de coherencia con uno mismo y con el grupo al cual uno se siente pertenecer, en relación directa a la incumbencia del ámbito educativo.

Esta nueva organización escolar, acordada por la comunidad educativa; implica un cambio de paradigma, un proceso de aprendizaje diferente y una resignificación de la cultura escolar al interior de cada una de las instituciones por cuanto favorece la construcción colectiva, la movilización de procesos de intercambio e implementación, en tanto se habilita la circulación de la palabra, la expresión y el respeto por las diferencias.

La participación de los integrantes de la comunidad educativa queda plasmada en los consensos acerca de cómo convivir en el espacio institucional en forma responsable, coherente y comprometida que motiva la mejora de los climas institucionales.

El accionar colectivo de los adultos fundará ejemplo de ejercicio ciudadano como ser autónomo para la toma de decisiones. En este escenario la escuela se constituye en un espacio de vida donde las nuevas generaciones experimentan y asumen conscientemente la convivencia pacífica y democrática.

OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo de las actitudes democráticas, el respeto a los derechos humanos en las escuelas entrerrianas a través de la resolución pacífica de conflictos en el marco de la educación para la Paz para prevenir la violencia en las escuelas.

Objetivos específicos:

Favorecer relaciones de diálogo y participación adecuadas al ámbito escolar para el abordaje de situaciones problemáticas que se vivencian en la sociedad.

Integrar al ámbito educativo estrategias y herramientas que posibiliten la prevención de situaciones problemáticas favoreciendo la mejora de las relaciones interpersonales y los vínculos que en la escuela se establecen.

////

////

Promocionar los valores y las prácticas democráticas en cada una de las esferas en las que se ejerce la ciudadanía para enfrentar adecuadamente los desafíos como ciudadanos.

Fomentar la incorporación transversal de las temáticas de la convivencia y resolución de conflictos que respondan a las necesidades del mandato institucional.

Generar espacios de trabajo conjunto para elaborar, reformular y actualizar los Acuerdos Escolares de Convivencia revalorizando a los distintos actores institucionales, desde una perspectiva de la participación y el consenso.

Profundizar el uso responsable de los Acuerdos Escolares de Convivencia como herramienta legal que sustenta la convivencia escolar en el abordaje de las situaciones conflictivas que se presenten en la escuela.

Definir problemas de manera colaborativa para poder integrar conocimientos y saberes, que superen los sesgos disciplinarios en el ámbito educativo para canalizar en acciones pertinentes las decisiones que involucran la convivencia escolar.

Propiciar el intercambio de experiencias y material producido por los diferentes actores del sistema educativo en el marco del programa, para una mejor comprensión de la realidad socioeducativa y de los objetivos comunes perseguidos.

Habilitar espacios para la organización de los estudiantes en la educación secundaria para ampliar los ámbitos de participación, la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia y la integración de los consejos institucionales (consejos escolares de convivencia).

Integrar al ámbito departamental estrategias y herramientas que posibiliten la prevención de situaciones de violencia favoreciendo la mejora de las relaciones interpersonales.

Propiciar el diseño de proyectos locales integrados que respondan a la idiosincrasia y características regionales.

PROPUESTA

La Coordinación de Mediación y Convivencia Educativa a través del Programa EnREDarse, propone intensificar la transformación de la cultura escolar reivindicando a la escuela como institución formadora de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con su tiempo histórico y contexto social, que abra espacios de democratización e implique la participación de los distintos actores escolares.

////

////

Se parte de un relevamiento provincial destinado a docentes para *recuperar algunos supuestos construidos alrededor del concepto de "violencia escolar"* a partir del cual se diagrama un dispositivo de formación docente que involucra a más de 16.719 personas, entre supervisores, directivos, rectores, preceptores, docentes, maestros y estudiantes de 1236 escuelas entrerrianas en las acciones realizadas durante los años 2008 al 2011. Por otra parte se efectivizan acciones varias: congresos, videoconferencias, encuentros, foros, talleres para difundir la problemática entre diferentes actores escolares en pos de alentar la inclusión, al participar en el abordaje de los contenidos de la educación para la paz en las propuestas educativas escolares porque contribuyen a la prevención y disminución de la violencia en la escuela.

Se consolida un nuevo paradigma de la convivencia escolar desde la enseñanza y el aprendizaje, los aspectos didácticos y pedagógicos en la construcción de las normas y medidas educativas en la escuela. Desde el compromiso de abordar en propuestas áulicas, la enseñanza de herramientas de resolución pacífica de conflictos para que los alumnos y estudiantes aprendan y desarrollen sus habilidades cognitivas, sociales y éticas promoviendo su desarrollo como sujetos de derecho y responsabilidad. Las escuelas generan proyectos educativos institucionales como el eje vertebrador y síntesis de líneas de acción prioritarias en función de la idiosincrasia, realidad escolar, cultura institucional y necesidades del contexto. Queda plasmada la participación de los integrantes de la comunidad educativa en los acuerdos y consensos acerca de cómo convivir en el espacio institucional en forma responsable, coherente y comprometida que motiva la mejora de los climas institucionales.

Estos procesos se materializan en el diario quehacer de la vida escolar, adoptan criterios de intervención restableciendo lazos entre los diferentes actores y organización escolar para la prevención de la violencia en la escuela, para el establecimiento de acuerdos entre las familias–escuela, consensos institucionales y la apertura al diálogo con el propósito de evitar la violencia que hoy nos aqueja como sociedad.

En este nuevo período de gestión, consideramos necesario profundizar los ejes de trabajo y ampliar las líneas de acción para consolidar las transformaciones iniciadas, propuestas en relación directa a los ejes del Plan Educativo Provincial 2011-2015 Educación de calidad para todos y todas.

Es prioridad la conformación de mesas de trabajo que reúnan a diferentes actores educativos: técnicos, supervisores escolares, equipos directivos, docentes que posibiliten, la discusión de iniciativas, inquietudes y experiencias para articular la responsabilidad y prácticas acerca de la construcción participativa de la convivencia escolar, la formulación de acuerdos y consensos institucionales.

////

////

Se busca generar lineamientos comunes, coordinar esfuerzos y definir tareas específicas que fortalezcan la labor que se desarrolla en la escuela, en relación con los objetivos de este programa para fortalecer e integrar la labor que se desarrolla en las escuelas.

Esta estrategia pedagógica, se integra a un aula virtual destinada a los directivos y de desarrollo mensual en relación a lo dispuesto en Resolución N° 3810/12 CGE , que se profundiza en el "Documento de Apoyo Institucional a la Convivencia Escolar", como herramienta organizadora de acciones escolares que generan espacios de reflexión sobre las dinámicas y la organización institucional.

Las actividades son sostenidas por asistencias técnicas, el relevamiento de experiencias y el desarrollo de talleres en torno a las temáticas presentadas. Esto permitirá reflexionar, compartir y asistir las acciones concretas realizadas en cada institución escolar en pos de la convivencia escolar.

El análisis expuesto, lleva a diagramar una propuesta integradora descentralizada a nivel regional con el objetivo de conformar equipos de trabajo a nivel departamental que involucre a distintos referentes escolares en cada nivel educativo que acompañen la implementación de la política educativa vigente. Esto permitirá dar continuidad a las acciones de capacitación a los actores del sistema educativo entrerriano, el seguimiento a las propuestas escolares específicas y el monitoreo de las prácticas educativas en territorio. El acento está puesto en la transformación cultural mediante la promoción e institucionalización de las temáticas de resolución pacífica de conflictos y el tratamiento de la convivencia escolar, posicionados en nuevas perspectivas pedagógico-didácticas, para el desarrollo de propuestas educativas institucionales.

LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN

Mejor Educación con igualdad de oportunidades

Se profundizará la transformación curricular y la mejora de los aprendizajes mediante el asesoramiento acerca del abordaje transversal de la resolución pacífica de conflictos y la educación para la paz a través de la integración de proyectos a las propuestas educativas áulicas e institucionales en las escuelas.

Se asesorará la transformación institucional, mediante el seguimiento y monitoreo concreto en *mesas de trabajo departamentales* con el equipo de supervisores escolares proyectándose su ejecución en las distintas sedes, que involucren a diferentes actores educativos y profundice la práctica concreta de la convivencia escolar.

////

////

Inclusión Educativa

Se asegurará el acceso, permanencia, reingreso y egreso de niños, niñas adolescentes y jóvenes en todos los niveles de la educación obligatoria mediante la construcción participativa de los acuerdos escolares de convivencia, la formulación de propuestas educativas institucionales para la enseñanza integral de herramientas de resolución pacífica de conflictos, con la intención de promover la mejora de los vínculos.

Profesionalización docente: una cuestión estratégica

Se profundizarán instancias de formación docente continua, mediante la implementación del "Ciclo de Orientaciones para la convivencia escolar" como espacios de discusión y reflexión con el soporte del trabajo virtual destinado a directivos y docentes de la educación primaria y secundaria.

Se habilitarán otras sedes para el dictado de la segunda cohorte del postítulo "Resolución pacífica de conflictos y convivencia educativa" destinado a preceptores pero se ampliará a supervisores escolares y directivos interesados para contar con referentes departamentales formados específicamente en el tema.

Innovación Tecnológica

Se desarrollará material y recursos educativos audiovisuales, digitales y multimediales para el trabajo virtual masivo con docentes, en jornadas presenciales, foros departamentales que incentiven y motiven la participación, se planeará su ejecución para la llegada a los distintos municipios de la provincia durante la gestión.

LÍNEAS ESPECÍFICAS DE ACCIÓN

Acciones Transversales en Educación Primaria y sus modalidades

En base al desarrollo de "*Trayectos Formativos para la educación primaria*" implementado durante la gestión 2007-2011, que integró a setecientas noventa y cuatro (794) escuelas, logrando la formación de ciento diecisiete (117) supervisores escolares, mil quinientos ochenta y seis (1.586) directivos y docentes que generaron propuestas específicas en sus escuelas.

////

////

En la presente gestión 2011-2015 se profundizan los ejes de trabajo y se amplían las líneas de acción para lo cual se contemplan como estrategias la conformación de mesas de trabajo departamentales; asistencias técnicas virtuales y talleres de modalidad presencial. Estas acciones están destinadas a compartir orientaciones sobre las actuaciones concretas de supervisores escolares, equipos directivos y docentes, revisar el accionar escolar poniendo el acento en la transformación institucional, mediante la integración de las herramientas de resolución pacífica de conflictos al ámbito y la actualización consciente, constructiva y participativa de los Acuerdos Escolares de Convivencia y prevén el asesoramiento a los supervisores en la evaluación de los Acuerdos Escolares de Convivencia que permita acompañar el proceso y ajustar el marco legal acorde a la resolución vigente.

Estas jornadas programadas posibilitan, la discusión de forma presencial, de iniciativas, inquietudes y experiencias para articular la responsabilidad y prácticas de los actores educativos acerca de la construcción participativa de la convivencia escolar, generar lineamientos comunes, coordinar esfuerzos y definir tareas específicas que fortalezcan la labor que se desarrolla en el ámbito educativo relacionado con los objetivos de la coordinación de mediación y convivencia educativa.

La mesa de trabajo en primer lugar reúne a nivel departamental, a cincuenta y siete (57) supervisores escolares, en segundo lugar a mil ciento treinta y un (1131) directivos hasta el momento. El objetivo de estos encuentros es reconocer las prácticas escolares de las instituciones educativas para cimentar un sistema de convivencia formativo y productivo con fuerte compromiso pedagógico.

Esta estrategia pedagógica se integra al calendario escolar por Resolución N° 3810/12 CGE, y se profundiza en el "Documento de Apoyo Institucional a la Convivencia Escolar", como herramienta organizadora de acciones escolares que generan espacios de reflexión sobre las dinámicas y la organización institucional y es sostenida por asistencias técnicas destinadas a los momentos cruciales directivos de educación primaria para la aplicación práctica acerca de proyectos que aborden transversalmente las temáticas en el ámbito institucional. Está prevista en forma virtual a los seis momentos con la entrega de un informe parcial y final de sistematización virtual de acciones realizadas.

Paralelamente, se realiza un monitoreo y seguimiento a la implementación de cada línea específica, a las prácticas educativas, a las propuestas específicas para la institucionalización de las temáticas en las escuelas. Permite dar continuidad a las acciones de formación destinadas a diferentes actores del sistema educativo entrerriano, como así también, al asesoramiento técnico a los equipos institucionales y departamentales.

////

////

Acciones transversales en Educación Secundaria y sus modalidades

En el desarrollo de los "*Trayectos Formativos para la educación secundaria*" participaron cuatrocientas sesenta (460) escuelas, diez (10) Equipos de Orientación Educativa, dos mil cuatrocientos cuatro (2.404) docentes que conformaron equipos coordinadores institucionales. Sumado a ello, mil novecientos catorce (1.914) docentes y treinta y seis (36) supervisores escolares integraron los talleres de difusión. Además de la formación complementaria de setecientos cincuenta (750) preceptores para el asesoramiento en mediación y convivencia escolar.

Además del dictado de paneles "*Orientaciones para la convivencia educativa*" promovió la integración de temáticas e involucramiento de los diferentes actores escolares en la ampliación, reflexión y análisis para la aplicación práctica en casos, mediante el desarrollo de un ciclo de talleres con doscientos doce (212) participantes.

En la presente gestión 2011-2015 se profundizan y amplían las líneas de acción contemplándose como estrategia la conformación de mesas de trabajo departamentales; asistencias técnicas virtuales y talleres de modalidad presencial. Estas jornadas programadas permiten generar lineamientos comunes, coordinar esfuerzos y definir tareas específicas que fortalezcan e integren la labor que se desarrolla en la escuela. Estas acciones están destinadas a compartir orientaciones sobre las actuaciones concretas de supervisores escolares, equipos directivos y docentes en diferentes casos, revisar el accionar escolar poniendo el acento en la transformación institucional, mediante la integración de las herramientas de resolución pacífica de conflictos al ámbito y la actualización consciente, constructiva y participativa de los Acuerdos Escolares de Convivencia. Asimismo es prioridad fortalecer la formación docente continua en actores institucionales claves que logren gestionar oportunamente determinadas situaciones que se presentan a diario en la comunidad escolar, mediante la implementación paneles y talleres asistencias técnicas presenciales y virtuales acorde a los requerimientos de aquellas instituciones que por alguna razón no pudieron asistir a la formación anteriormente dictada en toda la provincia.

La mesa de trabajo reúne a nivel departamental, en primer lugar a treinta (30) supervisores escolares, en segundo lugar a quinientos nueve (509) directivos. El objetivo de estos encuentros es reconocer las prácticas escolares de las instituciones educativas para cimentar un sistema de convivencia formativo y productivo. Esta estrategia pedagógica se integra al calendario escolar por Resolución N° 3810/12 CGE, y se profundiza en el "Documento de Apoyo Institucional a la Convivencia Escolar en la Educación Secundaria",

////

////

como herramienta organizadora de acciones escolares que generan espacios de reflexión sobre las dinámicas y la organización institucional. Estas instancias son sostenidas por asistencias técnicas específicas al desarrollo anual de cada momento fundamental sobre la convivencia escolar que está plasmado en el calendario escolar mediante un soporte escrito de relevamiento virtual.

Anualmente se prevé el asesoramiento a los supervisores en la evaluación de los Acuerdos Escolares de Convivencia que permite acompañar el proceso y ajustar el marco legal acorde a la resolución vigente.

Acciones transversales destinadas a las Direcciones Departamentales de Escuelas

Esta línea, impulsa la formación de referentes departamentales como actores claves para actuar asertivamente en la prevención y el abordaje de situaciones conflictivas o hechos de violencia, que logren gestionar, asesorar e intervenir oportunamente en situaciones complejas que se presentan a nivel local.

Por otra parte, pretende iniciar la conformación de equipos departamentales con supervisores escolares y equipos profesionales en la Dirección Departamental de Escuelas, que posean la función de crear canales de difusión y enlace con el Organismo Central y las Instituciones Educativas.

Estos referentes, podrán asistir la evaluación de los acuerdos escolares de convivencia y los momentos concluyentes de la convivencia escolar durante el ciclo lectivo que tiene como objetivo la presentación de un informe final.

Se trabaja en una propuesta integradora que conforme un equipo de asesoramiento en el ámbito departamental. Esta formación de referentes departamentales se realiza en acción conjunta con el Ministerio de Educación de la Nación destinada a los integrantes de los Equipos de Orientación Educativa de la Educación Secundaria y los Servicios de Apoyo Interdisciplinarios de la Educación Primaria actores claves que junto al supervisor escolar actúan en el abordaje de emergentes, conflictos o hechos de violencia, para gestionar, asesorar e intervenir oportunamente en situaciones complejas que se presentan a nivel local.

El cumplimiento de esta línea está diagramado desde la conformación de equipos departamentales con referentes de los niveles educativos, encuentros presenciales de formación, asistencias técnicas, talleres de modalidad presencial y virtual. Estas jornadas programadas posibilitan formar profesionales para articular la responsabilidad de los actores educativos responsables del diseño de proyectos en su territorio y del relevamiento de

////

////

experiencias en el nivel acerca de la construcción participativa de la convivencia escolar, para coordinar esfuerzos y definir tareas específicas que fortalezcan la labor que se desarrolla en el ámbito educativo relacionado con los objetivos de la Coordinación de Mediación y Convivencia Educativa.

Estas estrategias serán sostenidas por asistencias técnicas específicas al desarrollo anual de cada acción diagramada desde el Programa EnREDarse para cada nivel educativo y acorde a lo estipulado en calendario escolar.

En función de estas acciones de capacitación profesional, se proyecta para el ciclo 2014 la formulación de proyectos locales que emprendan la formación estudiantes mediadores y conjuntamente establecer la normativa que regule la conformación progresiva de consejos escolares de convivencia en las direcciones departamentales.

Además, el desarrollo de talleres de modalidad presencial y virtual que plantean la profundización de las temáticas abordadas y se complementan con la emisión de videoconferencias.